

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.097 | Miércoles 12 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2620311

EXTRACTO

EVALDO DANIEL REHBEIEN UTRERAS, abogado, Notario Titular de la 29ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Enrique Mac Iver 225, piso 3, Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 28 de enero de 2025, ante mí, comparecen don CRISTIAN IGNACIO SOLIS ELGUETA y don MAURICIO EDUARDO SOLIS ELGUETA, ambos domiciliados en Carlos Antúnez N° 2581, departamento 802, Providencia, Región Metropolitana, modifican estatutos de sociedad "INVERSIONES CRISER LIMITADA", inscrita fojas 41010, número 28399, año 2010, Registro Comercio Santiago, publicada Diario Oficial de fecha 18 de agosto de 2010, Rut N° 76.110.156-0, Capital \$70.000.000, en el siguiente sentido: don MAURICIO EDUARDO SOLIS ELGUETA vende, cede y transfiere a don CRISTIAN IGNACIO SOLIS ELGUETA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 100% de su participación en la sociedad, de manera que este último pasa a ser el único socio y dueño de la compañía en la proporción ascendente, a un 100% del capital social y retirándose el cedente de la misma. El precio de esta cesión es la suma de \$25.000.000 que don Cristian Ignacio Solís Elgueta paga en dinero en efectivo al cedente. En consecuencia, será, desde este momento, el único socio y accionista de la compañía, don CRISTIAN IGNACIO SOLIS ELGUETA, con un 100% de participación en el capital social. Actual socio transforma la sociedad la sociedad INVERSIONES CRISER LIMITADA en una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto. Nombre: "INVERSIONES CRISER SpA". Objeto: a) La explotación de establecimientos de comercio, restaurantes, sandwichera, fuentes de soda, y en general negocios relacionados con el expendio de alimentos para el consumo humano para servir en locales o llevar, como asimismo de bebestibles alcohólicos y analcohólicos de toda especie; b) El desarrollo, estudio, creación, instalación, implementación, gestión, mantención, comercialización, operación y explotación de toda clase de franquicias, marcas y/o servicios propios o de terceros; c) La importación, exportación, compraventa, intermediación, distribución y comercialización, compraventa, con o sin comisión, promoción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, en especial, de equipos, artículos, insumos y productos alimenticios, destinados la actividad alimenticia y gastronómica; d) La producción, elaboración, procesamiento, comercialización, distribución y venta al público, al por mayor o detalle, de todo tipo de alimentos, comidas y bebidas, ya sea preparadas o en su estado natural. Capital: \$70.000.000, que se divide en 70 acciones, de una misma serie y sin valor nominal. Se suscriben y pagan así: don CRISTIAN IGNACIO SOLIS ELGUETA, suscribe, y paga en este acto setenta acciones, por el precio de setenta millones de pesos, y que en razón de la transformación social de que da cuenta, se da por pagado en efectivo, enterado e ingresado a la caja social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias otros puntos país o extranjero. Duración: Indefinida. Otras estipulaciones escritura extractada.- Stgo., 05 de marzo de 2025.